



COLEGIO COLOMBO INTERNACIONAL

ACOINPREV

“EDUCANDO EN VALORES CRISTIANOS FORMAMOS LIDERES COMPETENTES
PARA LA VIDA”

RESOLUCION 3711 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008
PRE ESCOLAR – PRIMARIA – BACHILLERATO NIT: 800.065.240-2

ACUERDO DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS INSTITUCIONALES

Porque para el año _____, he escogido de manera libre y voluntaria estudiar en este colegio, acepto de manera libre y voluntaria cumplir plenamente con los siguientes parámetros establecidos en el Capítulo 5 del Manual de Convivencia:

- a) Portar el uniforme completo los días en que corresponda (Diario o de Educación Física) vestirlo correctamente, sin adicionarle otras prendas, objetos o emblemas que no le pertenezcan.
- b) Durante la jornada escolar no portar joyas y objetos de cualquier naturaleza que puedan poner en peligro la integridad física del estudiante.
- c) El uniforme de Diario según modelo adoptado por la Institución debe lucirse de manera pulcra y aseada.
- d) El uniforme de Educación Física deberá utilizarse únicamente en los días asignados según horario o cuando el Colegio lo indique.
- e) El uso y buen porte de los uniformes es de carácter obligatorio. El no cumplir con este deber acarrea la suspensión de actividades escolares y la devolución del estudiante.
- f) Mantener una presentación personal ordenada y limpia correspondiente al perfil del estudiante Acoinpreano.
- g) Por ninguna razón el Colegio permitirá o autorizará imitaciones o adulteraciones en las prendas del uniforme estudiantil.
- h) Uso del cabello. En los hombres el cabello debe lucir limpio, ordenado, corto, sin arreglos o peinados extraños y en el tono y color natural. En las mujeres debe lucir limpio, ordenado sin arreglos o peinados extraños y en su color natural.

Nombre del Acudiente.

Nombre del Estudiante.

Firma.

Firma.

C.C.

D.I.

Bogotá, (Mes) (Día) (Año).